

**APRUEBA CORRECCION ASIGNACION VARIABLE POR  
DESEMPEÑO INDIVIDUAL A LOS DOCENTES QUE SE INDICA.**

Huépil, 07 de Marzo de 2012.-

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 451 / 2012**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2012.
2. Según las disposiciones vigentes y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°17 de la Ley 19.933 que crea una Asignación Variable para los Docentes de Aula del sector municipal que hayan calificado destacado o competente en su evaluación de desempeño profesional correspondiente a los Años 2007, 2008, 2009 o 2010 y agregado por la Ley N°20.158, que da derecho también a dicha Asignación a los Docentes con calificación suficiente.
3. Se aprobó la Asignación Variable por Desempeño Individual a los docentes, según decreto alcaldicio N° 207 del 25 de Enero de 2012, la que fue cancelada en la remuneración de Enero de 2012.
4. La posibilidad de efectuar corrección y pago de las diferencias, por cuanto se produjeron tres errores involuntarios en la asignación de este bono.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** Corrección de Asignación Variable de Desempeño Individual correspondiente a los meses de Enero a Diciembre de 2011.

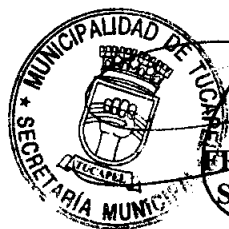
1.- Docente Sandra Aguirre Monares, se pago \$144.249.-  
se debió pagar \$144.259.-

2.- Docente Jacqueline Contreras Henríquez, se pago \$31.626.-  
se debió pagar \$58.508.-

3.- Error en nombre de docente, decía María Álvarez Burgos.  
debía decir Mariana Álvarez Burgos.

2. El pago se realizará en conformidad a la normativa y disposiciones que para tal efecto se dispone.
3. Imputese el gasto ocasionado al subtítulo 21 del Presupuesto vigente en Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL (S)**



**ERNA SIENVA HINOJOSA**  
**ALCALDE (S)**

Distribución:

- Alcaldía
  - Secretaría Municipal
  - Finanzas DAEM. (2)
  - Remuneraciones DAEM
- FMFB/JMRR/AM/IV/am/iv